



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Séptima Sesión Ordinaria

Fecha: Agosto 22, 2019



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7ª SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
7ª SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

PRESIDENTE

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
Director General de Servicios Urbanos
y Sustentabilidad

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ
Director de Imagen Urbana

SECRETARIO TÉCNICO

L.C. ARACELI DELGADO SALVADOR
Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la
Dirección de General de Servicios Urbanos
y Sustentabilidad

VOCALES

TITULARES

SUPLENTE

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios

**MTRO. EN A. P. ARTURO BASTIDAS
ACUÑA**
Director Ejecutivo de Transferencia y
Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

**C. CARLOS VLADIMIR CORTÉZ
ESCANDÓN**
Jefe de Unidad Departamental de Clausura de
Rellenos Sanitarios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
7ª SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

M. EN I. CARMINA GARCÍA ROBLES
Directora de Alumbrado Público

ALFREDO SÁNCHEZ SANDÍN
Subdirector Técnico de la Dirección de
Alumbrado Público

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ
Director de Imagen Urbana

Dirección de Ingeniería de Costos y
Contratos de Obras

C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO
Subdirector de Ingeniería de Costos de Obras

CONTRALORES CIUDADANOS

TITULARES

SUPLENTE

CONTRALOR CIUDADANO

CONTRALOR CIUDADANO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
7ª SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

ASESORES

TITULARES

SUPLENTE

**C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO
CASTILLO**

Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Obras y Servicios

ARQ. ÁNGEL LUZ VELÁZQUEZ

Subdirector de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA

Director General Jurídico y Normativo de la
Secretaría de Obras y Servicios

**M. EN D. SALVADOR ALEJOS
VELÁZQUEZ**

Coordinador de Normatividad y Consulta

INVITADOS

TITULARES

SUPLENTE

C. EDUARDO RAMÍREZ FLORES

Representante de Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

**C. JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**

Representante de Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

C. DIONISIO TREJO MARIANO

Representante de Comité Central de Obras de la
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7º SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

2. Aprobación del Orden del Día



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7ª SESIÓN ORDINARIA 2019

AGOSTO 22, 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y firma del acta de la 6ª Sesión Ordinaria
4. Seguimiento de acuerdos
5. Asuntos Generales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7º SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

3. Lectura y firma del Acta de la 6ª Sesión Ordinaria



Arroyo, Subdirector de Ingeniería de Costos de Obras. -----

En calidad de **Asesores**: Como Suplente del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; el Ingeniero Andrés Sánchez Pacheco, Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A". -----

Preside la sesión la El Ingeniero Rubén Fuentes Rodríguez, Director de Imagen Urbana en calidad de suplente del Presidente del Subcomité de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, solicita a la Secretaría Técnica informe si existe quórum.-----

La Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaria Técnica, aclara con el oficio que de conformidad con la lista de asistencia que previamente ha sido firmada por los miembros del órgano colegiado existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria por lo que los acuerdos que se lleguen a tomar tendrán validez de conformidad a la normatividad aplicable, por lo que se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.-----

2. Aprobación del orden del día. -----

La Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaria Técnica da lectura a la orden del día. -----

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Lectura y firma de acta 5ª Sesión Ordinaria. -----
4. Seguimientos de acuerdos. -----
5. Asuntos Generales. -----

La Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaria Técnica pone a consideración del pleno los 5 puntos del orden del día, consulta si hay algún comentario o si desea adicionar algún punto. Al no haber comentarios, solicita que manifiesten su aprobación levantando su mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Lectura y firma del acta 5ª Sesión Ordinaria. -----

La Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaria Técnica, informa que el acta esta publicada en el portal de la Secretaría de Obras para conocimiento y firma de todos los integrantes del Subcomité; consulta si hay algún comentario o si desea adicionar algún punto. -----



4. Seguimiento de acuerdos.

La Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaria Técnica, menciona en esta sesión no hay Seguimiento de acuerdos y al no haber más comentarios, desahogado este punto de la orden del día se pasa al siguiente punto.

5. Asuntos Generales.

En uso de la palabra la Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras, menciona como primer punto, se incluye el seguimiento de los contratos en donde se encontró una modificación a diferencia de la sesión pasada, se incluyó el contrato número DGSUS-AD-L-2-006-19 para la "Rehabilitación Integral del Gran Canal" para lo cual se contrató a la empresa KARISMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., a través de una Adjudicación Directa; el contrato número DGSUS-AD-L-2-007-19 para los trabajos del "Mantenimiento del Camellón Central del Eje 6 Sur" con la empresa CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S.C., a través de una Adjudicación Directa; el contrato número DGSUS-AD-L-3-008-19 para el "Mantenimiento a Camellones Centrales en Periférico Oriente" con la empresa COLINAS DE BUEN, S.A. DE C.V., a través de una Adjudicación Directa; por último el contrato número DGSUS-AD-L-2-010-19, de los trabajos para el "Mantenimiento del Bosque de Aragón" contratado con la empresa INGENIEROS ASOCIADOS ROCALLOSA, S.A DE C.V. a través de una Adjudicación Directa, siendo estos los únicos Asuntos Generales que se presentan en esta sesión.

En uso de la palabra la Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras, comenta si no hay ningún otro asunto a tratar, por lo cual informa al Presidente del Subcomité que han sido agotados los puntos del Orden del Día, por lo que le cede la palabra para dar por concluida esta Sexta Sesión Ordinaria.

Por último el Director de Imagen Urbana en calidad de suplente del Presidente del Subcomité de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, agradece a todos por su asistencia y participación en esta Sexta Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ejercicio dos mil diecinueve, misma que da por concluida a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, firmando al calce como constancia los que en ella asistieron.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Presidente Suplente

Ing. Rubén Fuentes Rodríguez
Director de Imagen Urbana

Vocal Suplente

C. Paola Aimé Alvarado Carrillo
de Albornoz
Subdirectora de Enlace Administrativo en
la Dirección General de Servicios
Urbanos y Sustentabilidad

Vocal Suplente

C. Luis Alfredo Sánchez Sandín
Subdirector Técnico de la Dirección
de Alumbrado Público

Vocal Suplente

C. Rafael Roldán Arroyo
Subdirector de Ingeniería de Costos
de Obras

Subcomité de Obras
Dirección General de
Servicios Urbanos y Sustentabilidad
Acta 6ª. Sesión Ordinaria 2019

Secretaria Técnica

L.C. Araceli Delgado Salvador
Subdirectora de Asuntos Jurídicos
y Procedimientos de Contratación
de Obras

Vocal Suplente

C. Carlos Vladimir Cortéz Escandón
Jefe de Unidad Departamental de
Clausura de Rellenos Sanitarios

Vocal

Ing. Rubén Fuentes Rodríguez
Director de Imagen Urbana

Asesor Suplente

Ing. Andrés Sánchez Pacheco
Jefe de la Unidad Departamental de
Auditoría Operativa, Administrativa y
Control Interno "A"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7ª SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

4. Seguimiento de Acuerdos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7º SESIÓN ORDINARIA 2019

AGOSTO 22, 2019

5. Asuntos Generales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7ª SESIÓN ORDINARIA 2019
AGOSTO 22, 2019

SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

Número de Contrato	Descripción de la Obra	Empresa	Tipo de Contratación	Monto incluyendo I.V.A.	Período de Ejecución	Vigencia	Documentación que se Anexa
DGSUS-AD-L-3-011-19	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CDMX	ARIMECI, S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 69'369,993.00	25-06-19 26-12-19	26-12-19	CARÁTULA DE CONTRATO
DGSUS-AD-L-2-012-19	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	INGENIERÍA DE PROYECTO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1'864,120.00	24-07-19 31-12-19	31-12-19	CARÁTULA DE CONTRATO
DGSUS-AD-L-1-013-19	MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO (LIMPIEZA DE CANALES)	DRAGADOS Y URBANIZACIONES SIGLO 21, S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 43'307,502.11	25-07-19 26-12-19	26-12-19	CARÁTULA DE CONTRATO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS.
 PROYECTO INTEGRAL (A PRECIO ALZADO)

CONTRATO:	DGSUS-AD-L-3-011-19
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$ 59'801,718.10
I. V. A. 16%:	\$ 9'568,274.90
IMPORTE TOTAL:	\$ 69'369,993.00
PARTIDA PRESUPUESTAL:	6141
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	CDMX/SOBSE/DGAF/DF/1028/2019 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2019
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	25 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA:	26 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	155 DÍAS NATURALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ÁREA:	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
CONTRATISTA:	ARIMECI, S.A. DE C.V.
R.F.C. (CONTRATISTA):	ARI1806138A6

DESCRIPCIÓN: "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CDMX". -----

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTO INTEGRAL A BASE DE PRECIO ALZADO Y PLAZO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "DGSUS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO Efraín MORALES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASISTIDO POR EL INGENIERO RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE IMAGEN URBANA, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ARIMECI, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR LA C. DEYSI PAOLA DURÁN HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
SERVICIOS

CONTRATO:	DGSUS-AD-L-2-012-19
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$ 1'607,000.00
I. V. A. 16%:	\$ 257,120.00
IMPORTE TOTAL:	\$ 1'864,120.00
PARTIDA PRESUPUESTAL:	6141
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	CDMX/SOBSE/DGAF/DF/1028/2019 15 DE MARZO DE 2019
FECHA DE INICIO DE LA OBRA:	24 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	161 DÍAS NATURALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ÁREA:	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
CONTRATISTA:	INGENIERÍA DE PROYECTO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C. (CONTRATISTA):	IPS810128LC8

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ LA "DGSUS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASISTIDO POR EL INGENIERO RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA DE PROYECTO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL ING. JUAN LEONARDO MEDELLÍN GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS
OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO:	DGSUS-AD-L-1-013-19
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$ 37'334,053.54
I. V. A. 16%:	\$ 5'973,448.57
IMPORTE TOTAL:	\$ 43'307,502.11
PARTIDA PRESUPUESTAL:	6141
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	CDMX/SOBSE/DGAF/DF/818BIS/2019 FECHA 08 DE MARZO DEL 2019
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	25 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA:	26 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	155 DÍAS NATURALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ÁREA:	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
CONTRATISTA:	DRAGADOS Y URBANIZACIONES SIGLO 21, S.A. DE C.V.
R.F.C. (CONTRATISTA):	DUS8406062B3

DESCRIPCIÓN: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO (LIMPIEZA DE CANALES)".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "DGSUS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASISTIDO POR EL INGENIERO RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE IMAGEN URBANA, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA DRAGADOS Y URBANIZACIONES SIGLO 21, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ HIPÓLITO AGUSTÍN ZAMBRANO ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

7º SESIÓN ORDINARIA 2019

AGOSTO 22, 2019

**CONTRATOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADOS DE UN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DECLARADOS DESIERTOS**

Número de Contrato	Descripción de la Obra	Empresa	Tipo de Contratación	Derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número	Fecha de Fallo	Observaciones
DGSUS-AD-L-3-011-19	"PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CDMX"	ARIMECI, S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DGSUS/LPN/006/2019	11 DE JULIO DE 2019	SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DETALLADO NINGÚN CONCURSANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE, SE ANEXA CONVOCATORIA Y FALLO
DGSUS-AD-L-1-013-19	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO (LIMPIEZA DE CANALES)"	DRAGADOS Y URBANIZACIONES SIGLO 21, S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DGSUS/LPN/007/2019	11 DE JULIO DE 2019	SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DETALLADO NINGÚN CONCURSANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE, SE ANEXA CONVOCATORIA Y FALLO
DGSUS-AD-L-3-014-19	"MANTENIMIENTO AL BOSQUE DE ARAGÓN"	IRKON HOLDINGS S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DGSUS/LPN/008/2019	11 DE JULIO DE 2019	SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DETALLADO NINGÚN CONCURSANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE, SE ANEXA CONVOCATORIA Y FALLO
DGSUS-AD-L-3-015-19	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIION AZCAPOTZALCO EN EL PREDIO UBICADO EN EJE 4 NORTE AZCAPOTZALCO-LA VILLA No. 624, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	CISM, S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DGSUS/LPN/009/2019	31 DE JULIO DE 2019	SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DETALLADO NINGÚN CONCURSANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE, SE ANEXA CONVOCATORIA Y FALLO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2019

No. 112

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, "Fortalecimiento en Competencias, Aprovechamiento y Uso Eficiente de la energía solar en la Ciudad de México" 3

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 6

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-028/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319 7
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-029/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319 8

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del "Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2019" 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas, puestos fijos o semifijos y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, en las colonias, perímetros y calle, los días y horarios que se indican 10
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional, "Apoyo en Especie a Personas con Discapacidad", para el ejercicio fiscal 2019 12

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Diálogos por el Bienestar y la Paz en Iztapalapa" 18
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños de Primaria" 26
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local" 38
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Estudiantes de Secundaria, que residen en Iztapalapa" 52

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Empoderamiento a Mujeres" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 64
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Mujer Emprendedora" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 65

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/007/2019.- Convocatoria CULTURA/LPN/007/2019.- Adquisición de equipo de cómputo y aparatos audiovisuales para la instalación y puesta en servicio de un sistema integral de control maestro de producción y post-producción de contenidos de video y audio de alta definición 66
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/006/2019 a DGSUS/LPN/008/2019.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública en la modalidad de proyecto integral a precio alzado y precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la ejecución de los trabajos de modernización de la infraestructura de la planta productora de mezclas asfálticas y mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales) y mantenimiento al Bosque de Aragón 67
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-022-19.- Convocatoria 022.- Adquisición de sustancias químicas de laboratorio de patología 70
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001058-LP-007-2019 y 30001058-LP-008-2019.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/003-2019.- Contratación en la modalidad de proyecto integral a base de precio alzado para la ejecución de trabajos de mejoramiento y rehabilitación de infraestructura comercial, mercado Azcapotzalco, edificios públicos y Centro de Innovación Tecnológica 72
- ◆ **Edictos (1)** 75

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 005

Lic. Efraín Morales López, Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con los Artículos 3º apartado C, 23 inciso c), 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 27 párrafo primero y 30 del Reglamento de la misma ley; artículo 210 fracciones I, XXIV y XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado y Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado respectivamente, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/006/2019	"Proyecto Integral a Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX".		11 de julio al 24 de diciembre de 2019	167 días naturales	\$35,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	01 julio 2019 10:00 hrs.	05 julio 2019 10:00 hrs.	11 julio 2019 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/007/2019	"Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales)".		12 de julio al 24 de diciembre de 2019	166 días naturales	\$17,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	01 julio 2019 14:00 hrs.	05 julio 2019 12:00 hrs.	11 julio 2019 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/008/2019	"Mantenimiento al Bosque de Aragón"		13 de julio al 24 de diciembre de 2019	165 días naturales	\$25,500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha limite y hora para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	22 Junio 2019 09:00 hrs.	01 julio 2019 17:00 hrs.	05 julio 2019 15:00 hrs.	11 julio 2019 14:00 hrs.

La autorización presupuestal para la licitación **DGSUS/LPN/006/2019**, se otorgó mediante el oficio número **CDMX/SOBSE/DGAF/DF/1028/2019** de fecha 15 de marzo del 2019, para las licitaciones **DGSUS/LPN/007/2019** y **DGSUS/LPN/008/2019** se otorgaron mediante el oficio número **CDMX/SOBSE/DGAF/DF/818BIS/2019** de fecha 08 de marzo del 2019 emitidos por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, ubicadas en **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México;** en horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras:

1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, manifestando su interés de participar en las Licitaciones de: **“Proyecto Integral a**

Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX” y/o “Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales)” y/o “Mantenimiento al Bosque de Aragón”.

Así como comprobante de pago de las bases para su adquisición.

1.2 Constancia de Registro de Concurante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno la Ciudad de México actualizada (2019) conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.3 En caso de estar en trámite el Registro.

1.3.1 Constancia de registro de trámite acompañado de:

1.3.2 Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexo copia de la Cédula Profesional del mismo.

2. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la “Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

3. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a las Juntas de Aclaraciones, Aperturas del Sobre Único y Fallos, será en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, ubicadas en la planta baja de **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**, para la Visita de Obra de la Licitación, deberán presentarse en la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras, cita en planta baja de la **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**. El día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.

4. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.

5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.
7. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Subdirección de Ingeniería de Costos, con base en los artículos 40 Fracción I y III y 41 Fracción I y III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal respectivamente, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V y VI inciso c), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
10. Las condiciones de pago son mediante (para el caso Proyecto Integral) ministraciones de trabajo ejecutado; (para el caso de Precio Unitario por unidad de concepto de trabajo terminado) estimaciones, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
11. Los concursantes deberán considerar la entrega de las siguientes garantías:
 - a) De seriedad de su propuesta, (para el caso del 6% del importe total de la misma, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia.
 - b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, sin incluir el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A. mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
14. Los interesados en las Licitaciones Pública Nacional, deberán comprobar experiencia en los trabajos del **"Proyecto Integral a Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX" y/o "Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales)" y/o "Mantenimiento al Bosque de Aragón"** Así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de las Licitaciones Públicas.
15. En caso de que no se presenten concursantes en las juntas de aclaraciones las presentes; se darán por desiertos los concursos en dicho acto.

Ciudad de México, a 05 de junio del 2019

(Firma)

LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **DGSUS/LPN/006/2019**, REFERENTE AL: **"PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CDMX"**. -----

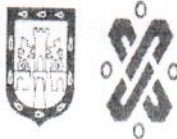
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLALZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, PLANTA BAJA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **DGSUS/LPN/006/2019**, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIÓN XVII INCISO C) Y XVIII, 37, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN III, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES. -----

PRESIDE ESTE ACTO LA LICENCIADA EN CONTADURIA ARACELI DELGADO SALVADOR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, CON BASE EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN No. CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-05-03.09, DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASISTIDA POR EL C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS DE OBRAS, EL LICENCIADO GERMÁN HUMBERTO CUETO PALETA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LA C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS Y LA LICENCIADA IRLANDA SOTO TORIBIO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE OBRA, QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE SE INVITÓ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1o., 2o., Y 28, FRACCIÓN XXXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1o., 2o., 9o., Y 136, FRACCIONES XVII, XIX Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO SE INVITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIONES I, II, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE POR
CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN NI EL
ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL
FALLO QUE EN ESTE CASO SE EMITE. -----

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS CONCURSANTES
PARTICIPANTES, SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIONES XVII INCISO C) Y XVIII, 37, 39
FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 43 FRACCIÓN III DE LA LEY
DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN
III, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS BASES
DE LA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN PRINCIPIO EN LA
PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL
SOBRE ÚNICO, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA
A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA
Y ADMINISTRATIVA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE
SIRVIÓ DE BASE PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LAS
CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE FALLO, ELABORADO COMO
RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS
PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN. -----



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

CON BASE EN EL OFICIO NO. GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-07-10.003, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019. -----

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

PRIMERO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

TECNICO T.11.2 -----

ESTADOS FINANCIEROS 2017 Y 2018 DICTAMINADOS Y AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTUALIZADO. EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO. (EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE EVALUARÁ, EL GRADO DE PROPIEDAD, CAPITAL DE TRABAJO, COMPROMISO POR CONTRATOS Y SU ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS QUE DEBEN CONTENER ESTOS MISMOS). DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. -----
EN LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS SE OBSERVÓ QUE DERIVADO DE LA COMPARATIVA DE LA FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS FOLIOS 00220, 00221, 00223, 00224, 00226 Y 00227 Y LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE AUDITO DICHS DOCUMENTOS ANEXADA EN EL NUMERAL T.11.3 FOLIO 00229 DEL DOCUMENTO "COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

DEL CONTADOR PÚBLICO QUE AUDITÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017 Y 2018 DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO SU REGISTRO VIGENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO VIGENTE.”, SE OBSERVA QUE LA FIRMA AUTÓGRAFA NO CORRESPONDE ENTRE DICHS DOCUMENTOS, LO CUAL RESULTA EN UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS T.11.2. Y T.11.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PROYECTO INTEGRAL DE OBRA.-

TECNICO T.14.2 -----

RELACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES A PRECIO ALZADO EJECUTADOS POR LA CONCURSANTE CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PARTICULARES, IDENTIFICANDO: NOMBRE DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, MONTO DEL CONTRATO, PERÍODO DE EJECUCIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROYECTOS O TRABAJOS SIMILARES A LOS CONVOCADOS. ANEXAR LAS COPIAS DE LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ESTOS TRABAJOS. (ANEXO 07). DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA RELACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES, SE OBSERVA QUE DICHS TRABAJOS NO GUARDAN SIMILITUD CON LOS CONVOCADOS CONFORME AL NUMERAL T.14.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

PARA PROYECTO INTEGRAL DE OBRA, LO CUAL RESULTA QUE LA EMPRESA NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO INTEGRAL INCUMPLIENDO CON EL ARTICULO 33 FRACCIÓN VI QUE A LA LETRA DICE: "CURRICULUM VITAE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSANTE, DESTACANDO AQUELLOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN". -----

TECNICO T.21.2 -----

CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, LOS CUALES DEBEN ACREDITAR 3 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS CONVOCADAS, DE ACUERDO CON SU ORGANIGRAMA DE PERSONAL PROPUESTO, SEPARÁNDOLOS EN ESTUDIOS, PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. -----
EN LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LOS CURRICULUM DEL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE OBSERVA QUE CONFORME A SU ORGANIGRAMA DE PERSONAL ANEXADO EN EL DOCUMENTO T.21.1 FOLIO 00590 "ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO INDICANDO NOMBRE, CARGO, PROFESIÓN, NÚMERO DE



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

CÉDULA PROFESIONAL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DESGLOSÁNDOLO DETALLADAMENTE EN ESTUDIOS, PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA." FALTAN 2 CURRICULAS DE PERSONAL CONSIDERADO EN DICHO DOCUMENTO, LO CUAL RESULTA EN UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS T.21.1. Y T.21.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PROYECTO INTEGRAL DE OBRA. -----

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN III Y 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN III Y 48, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, EL FALLO INAPELABLE DE ÉSTA LICITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO Y LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS NINGUN CONCURSANTE PRESENTO PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE. -----

LOS CONCURSANTES PODRÁN SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 80 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A PREGUNTAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES LA EXISTENCIA DE ALGÚN COMENTARIO EN CUANTO A LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE MOTIVA ESTE ACTO, A LA FORMA EN QUE SE DESARROLLÓ EL MISMO Y AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA. -----

NO SE REALIZARON COMENTARIOS POR PARTE DE LOS LICITANTES. -----

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGSUS/LPN/006/2019, REFERENTE AL: "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CDMX", SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2019; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA. -----



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

**POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS
LA ENCARGADA DEL DESPACHO**

L.C. ARACELI DELGADO SALVADOR

**POR LA DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA
LA SUBDIRECTORA**

ING. CLAUDIA SERRANO LEMUS

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE
INGENIERÍA DE COSTOS DE OBRAS
EL SUBDIRECTOR**

C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO DE ÁREAS
VERDES**

ARQ. MIGUEL ALEJANDRO FLORES
ÁLVAREZ

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
DICTAMINACIÓN DE PRECIOS
UNITARIOS**

LIC. GERMÁN CUETO PALETA

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y
CONVENIOS DE OBRAS**

NO SE PRESENTÓ

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE PROYECTOS DE OBRA**

NO SE PRESENTÒ

LIC. IRLANDA SOTO TORIBIO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS**

ING. ROBERTO LUVIANO ROMERO

**POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y
NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS**

NO SE PRESENTÒ

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRALORÍA CIUDADANA**

ALFONSO SERRANO SILVA

Página 10 de 11



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/006/2019**

POR LOS CONCURSANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
AYMA HERRAMIENTAS, S. A. DE C. V.	Ing. Dra Luis DANIEL RODRIGUEZ GUERRERO	
INMOBILIARIA COPRI, S.A.P.I. DE C. V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE LA SESIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGSUS/LPN/006/2019, REFERENTE AL: "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PLANTA DE ASFALTO EN LA CDMX", QUE CONSTA DE 11 HOJAS ÚTILES. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2019

No. 112

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, "Fortalecimiento en Competencias, Aprovechamiento y Uso Eficiente de la energía solar en la Ciudad de México" 3

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 6

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-028/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319 7

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-029/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319 8

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del "Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2019" 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas, puestos fijos o semifijos y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, en las colonias, perímetros y calle, los días y horarios que se indican 10
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional, "Apoyo en Especie a Personas con Discapacidad", para el ejercicio fiscal 2019 12

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan conocer las Reglas de Operación del programa, "Diálogos por el Bienestar y la Paz en Iztapalapa" 18
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños de Primaria" 26
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local" 38
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Estudiantes de Secundaria, que residen en Iztapalapa" 52

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Empoderamiento a Mujeres" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 64
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Mujer Emprendedora" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 65

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/007/2019.- Convocatoria CULTURA/LPN/007/2019.- Adquisición de equipo de cómputo y aparatos audiovisuales para la instalación y puesta en servicio de un sistema integral de control maestro de producción y post-producción de contenidos de video y audio de alta definición 66
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/006/2019 a DGSUS/LPN/008/2019.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública en la modalidad de proyecto integral a precio alzado y precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la ejecución de los trabajos de modernización de la infraestructura de la planta productora de mezclas asfálticas y mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales) y mantenimiento al Bosque de Aragón 67
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-022-19.- Convocatoria 022.- Adquisición de sustancias químicas de laboratorio de patología 70
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001058-LP-007-2019 y 30001058-LP-008-2019.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/003-2019.- Contratación en la modalidad de proyecto integral a base de precio alzado para la ejecución de trabajos de mejoramiento y rehabilitación de infraestructura comercial, mercado Azcapotzalco, edificios públicos y Centro de Innovación Tecnológica 72
- ◆ **Edictos (1)** 75

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 005

Lic. Efraín Morales López, Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con los Artículos 3º apartado C, 23 inciso c), 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 27 párrafo primero y 30 del Reglamento de la misma ley; artículo 210 fracciones I, XXIV y XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado y Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado respectivamente, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/006/2019	"Proyecto Integral a Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX"		11 de julio al 24 de diciembre de 2019	167 días naturales	\$35,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	01 julio 2019 10:00 hrs.	05 julio 2019 10:00 hrs.	11 julio 2019 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/007/2019	"Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales)"		12 de julio al 24 de diciembre de 2019	166 días naturales	\$17,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	01 julio 2019 14:00 hrs.	05 julio 2019 12:00 hrs.	11 julio 2019 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/008/2019	"Mantenimiento al Bosque de Aragón"		13 de julio al 24 de diciembre de 2019	165 días naturales	\$25,500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	22 Junio 2019 09:00 hrs.	01 julio 2019 17:00 hrs.	05 julio 2019 15:00 hrs.	11 julio 2019 14:00 hrs.

La autorización presupuestal para la licitación DGSUS/LPN/006/2019, se otorgó mediante el oficio número CDMX/SOBSE/DGAF/DF/1028/2019 de fecha 15 de marzo del 2019, para las licitaciones DGSUS/LPN/007/2019 y DGSUS/LPN/008/2019 se otorgaron mediante el oficio número CDMX/SOBSE/DGAF/DF/818BIS/2019 de fecha 08 de marzo del 2019 emitidos por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, ubicadas en **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**; en horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras:

1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, manifestando su interés de participar en las licitaciones de: **"Proyecto Integral a Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX" y/o "Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales) y/o "Mantenimiento al Bosque de Aragón"**.

Así como comprobante de pago de las bases para su adquisición.

1.2 Constancia de Registro de Concurante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de México actualizada (2019) conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.3 En caso de estar en trámite el Registro.

1.3.1 Constancia de registro de trámite acompañado de:

1.3.2 Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexado copia de la Cédula Profesional del mismo.

2. 1.a forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la "Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México"; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

3. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a las Juntas de Aclaraciones, Aperturas del Sobre Único y Fallos, será en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, ubicadas en la planta baja de **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**, para la Visita de Obra de la Licitación, deberán presentarse en la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras, cita en planta baja de la **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**. El día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.

4. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.

5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.
7. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Subdirección de Ingeniería de Costos, con base en los artículos 40 Fracción I y III y 41 Fracción I y III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal respectivamente, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V y VI inciso c), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
10. Las condiciones de pago son mediante (para el caso Proyecto Integral) ministraciones de trabajo ejecutado; (para el caso de Precio Unitario por unidad de concepto de trabajo terminado) estimaciones, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
11. Los concursantes deberán considerar la entrega de las siguientes garantías:
 - a) De seriedad de su propuesta, (para el caso del 6% del importe total de la misma, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia.
 - b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, sin incluir el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A., mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
14. Los interesados en las Licitaciones Pública Nacional, deberán comprobar experiencia en los trabajos del **"Proyecto Integral a Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX" y/o "Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales)" y/o "Mantenimiento al Bosque de Aragón"** Así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de las Licitaciones Públicas.
15. En caso de que no se presenten concursantes en las juntas de aclaraciones las presentes; se darán por desiertos los concursos en dicho acto.

Ciudad de México, a 05 de junio del 2019

(Firma)

LIC. EFRÁIN MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **DGSUS/LPN/007/2019**, REFERENTE AL: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO (LIMPIEZA DE CANALES)".** -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLALZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, PLANTA BAJA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **DGSUS/LPN/007/2019**, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIÓN XVII INCISO A) Y XVIII, 37, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES. -----

PRESIDE ESTE ACTO LA LICENCIADA EN CONTADURÍA ARACELI DELGADO SALVADOR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, CON

Página 1 de 19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

BASE EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN NO. CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-05-03.09, DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASISTIDA POR EL C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS DE OBRAS, EL LICENCIADO GERMÁN HUMBERTO CUETO PALETA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LA C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS Y LA LICENCIADA IRLANDA SOTO TORIBIO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE OBRA QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE SE INVITÓ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1o., 2o., Y 28, FRACCIÓN XXXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1o., 2o., 9o., Y 136, FRACCIONES XVII, XIX Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO SE INVITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIONES I, II, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE POR

Página 2 de 19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN ESTE CASO SE EMITE. -----

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS CONCURSANTES PARTICIPANTES, SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIÓN XVII INCISO A) Y XVIII, 37, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN PRINCIPIO EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE FALLO, ELABORADO COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

CONSTRUDISEÑOS INOVACION, S.A. DE C.V.

PRIMERO.- DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA SE
DETECTÓ LO SIGUIENTE: -----

REFERENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU NUMERAL 4.-
REQUISITOS: -----

4.1 EXPERIENCIA Y PERSONAL TÉCNICO. -----

4.1.0 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, SE DEBERÁ INTEGRAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITÉ LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; LOS CUALES PUEDEN SER CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE RECEPCIÓN, MEDIANTE LOS CUALES ACREDITE HABER EJECUTADO DIRECTAMENTE Y DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE EN RÍOS, CANALES, PRESAS O LAGUNAS COMO MÍNIMO EN TRES CONTRATOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ZONA CONURBADA EN EL VALLE DE MÉXICO, CON UN VOLUMEN DE 300,000 M3 O SUPERIOR PARA LO CUAL DEBERÁN OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO A FRACCIÓN IV, INCISO B FRACCIÓN IV E INCISO C FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

AL REVISAR EL DOCUMENTO T.14.01 CURRÍCULUM VITAE DE LA CONCURSANTE, SE OBSERVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, YA QUE LOS TRABAJOS QUE PRESENTA, NO CUMPLEN CON LA ESPECIALIDAD TÉCNICA SOLICITADA, NI CON LOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES. -----

ASIMISMO, LA EMPRESA MENCIONA COMO SU ACTIVIDAD PRINCIPAL: -----

SERVICIO DE JARDINERÍA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS DE ORNATO Y TEMPORADA, ASÍ COMO EL DISEÑO PAISAJÍSTICO PARA CAMELLONES, JARDINES, ARQUITECTURA DEL PAISAJE, MUROS VERDES, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, PODA DE ARBOLES Y FUMIGACIÓN A TODO TIPO DE PLAGA. POR LO QUE NUEVAMENTE NO CUMPLE CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. -----

DOCUMENTO T.14.01 RELACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS POR LA CONCURSANTE CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PARTICULARES: LA RELACIÓN DE TRABAJOS PRESENTADOS NO TIENEN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. -----

4.1.2. "LA CONTRATISTA" DEBERÁ INCLUIR EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONISTAS Y COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL, QUIENES SE ENCARGARÁN DEL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS E INDICAR EN SU PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, LOS TIEMPOS QUE ESTOS DEDICARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO CONTARÁ CON EXPERIENCIA EN OBRAS DE DRAGADO, DEBIENDO COMPROBAR FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA MEDIANTE SU CURRICULUM ANEXANDO COPIA DE LAS CARATULAS DE ESTIMACIONES O NOTAS DE BITÁCORA O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN O FINIQUITO DE OBRAS EN LAS CUÁLES HAYA PARTICIPADO TENIENDO EL CARGO DE SUPERINTENDENTE. LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS, ES DECIR QUE CUENTEN CON LAS FIRMAS DE TODOS LOS QUE EN LOS MISMOS INTERVINIERON. EL SUPERINTENDENTE, DEBERÁ HABER FUNGIDO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, COMO SUPERINTENDENTE EN AL MENOS 3 OBRAS DE DRAGADO CON UNA VOLUMETRÍA DE 300,000 M3 O SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS Y MONTOS AL QUE SE LICITA. -----

**DOCUMENTO T.21. CURRICULUM DEL PERSONAL DIRECTIVO,
PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL LICITANTE:**

SUPERINTENDENTE ING. ARQ. CARLOS RODRÍGUEZ TEMOXTLE, EN LA REVISIÓN DE SU CURRICULUM VITAE, NO SE OBSERVA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NI TAMPOCO ANEXA COPIA DE CARATULAS DE ESTIMACIONES O NOTAS DE BITÁCORA, O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN O FINIQUITO EN OBRAS DE DRAGADO. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

CON BASE EN EL OFICIO NO. GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-
07-10.001, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019. -----

INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

ECONÓMICO E.24. -----

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA. (ANEXO 25). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; DERIVADO DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS PROPUESTAS EL PRECIO NETO PROPUESTO DE \$ 21'641,868.35, RESULTA CON UN PORCENTAJE DEL - 49.791 %, POR ABAJO DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DE REFERENCIA INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, MOTIVO POR EL CUAL EL MONTO TOTAL PROPUESTO NO ASEGURA EL COMPROMISO DE LLEGAR A UN BUEN TÉRMINO CON EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONCURSO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA Y CONFORME A LAS INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO Q).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD", MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA ECONÓMICA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 41 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ECONÓMICO E.27. -----

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA DE LA PROPUESTA; ESTRUCTURADOS EN COSTO DIRECTO (MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y BÁSICOS), CON LOS ANTECEDENTES DEL FACTOR DE SALARIO REAL, COSTOS HORARIOS Y BÁSICOS REQUERIDOS, COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO EL PROCEDIMIENTO DE RENDIMIENTOS. (ANEXO 26). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS SE OBSERVÓ QUE; EN EL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.01.1. "DRAGADO DE CUERPOS DE AGUA...", EN LA ESTRUCTURA DEL COSTO DIRECTO; SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL EQUIPO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SUCCIÓN Y DESCARGA HASTA UNA DISTANCIA DE 1,200 METROS, ASÍ MISMO OMITE EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 14" DE DIÁMETRO, ASÍ



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

COMO LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LAS MANIOBRAS TERRESTRES Y EN CUERPOS DE AGUA PARA LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS DE LA TUBERÍA DE 14" DE DIÁMETRO, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL CONCEPTO DE OBRA (VER FOLIO 00000524 AL 00000525); EN EL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.01.2. "EXCAVACIÓN (DESAZOLVE) EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA EN PRESENCIA DE AGUA O SECO...", EN LA ESTRUCTURA DEL COSTO DIRECTO; SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL EQUIPO CORRESPONDIENTE AL CAMIÓN DE VOLTEO DE 10 TON (7 M3 DE CAPACIDAD) PARA LAS MANIOBRAS DE CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESAZOLVE, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL CONCEPTO DE OBRA (VER FOLIO 00000526); EN EL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.01.3. "ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESAZOLVE, PRIMER KILÓMETRO" , EN LA ESTRUCTURA DEL COSTO DIRECTO; SE OBSERVÓ QUE; ERRÓNEAMENTE CONSIDERA UN CARGADOR FRONTAL DE RUEDAS DE 2.5 M3 DE CAPACIDAD PARA LAS MANIOBRAS DE CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESAZOLVE, CON UN COSTO DE \$ 22.65 POR UNIDAD DE METRO CUBICO, LO CUAL RESULTA EN UN SOBRECOSTO EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL CONCEPTO DE OBRA (VER FOLIO 00000527) Y CON LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME A LAS INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO Q).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD” , MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA ECONÓMICA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 41 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

CONSTRUCCIONES SAREVICH, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE: -----

REFERENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU NUMERAL 4.- REQUISITOS: -----

4.1 EXPERIENCIA Y PERSONAL TÉCNICO. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

4.1.2. "LA CONTRATISTA" DEBERÁ INCLUIR EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONISTAS Y COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL, QUIENES SE ENCARGARÁN DEL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS E INDICAR EN SU PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, LOS TIEMPOS QUE ESTOS DEDICARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS. -----

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO CONTARÁ CON EXPERIENCIA EN OBRAS DE DRAGADO, DEBIENDO COMPROBAR FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA MEDIANTE SU CURRÍCULUM ANEXANDO COPIA DE LAS CARATULAS DE ESTIMACIONES O NOTAS DE BITÁCORA O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN O FINIQUITO DE OBRAS EN LAS CUÁLES HAYA PARTICIPADO TENIENDO EL CARGO DE SUPERINTENDENTE. LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADOS, ES DECIR QUE CUENTEN CON LAS FIRMAS DE TODOS LOS QUE EN LOS MISMOS INTERVINIERON. EL SUPERINTENDENTE, DEBERÁ HABER FUNGIDO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, COMO SUPERINTENDENTE EN AL MENOS 3 OBRAS DE DRAGADO CON UNA VOLUMETRÍA DE 300,000 M3 O SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS Y MONTOS AL QUE SE LICITA. -----

DOCUMENTO T.21. CURRÍCULUM DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL LICITANTE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

SUPERINTENDENTE ING. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ, EN LA REVISIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE, NO SE OBSERVA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, YA QUE LA ÚNICA OBRA RELACIONADA CON EL TEMA TIENE UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL AÑO 2005, POR LO QUE NO ENTRA EN EL PERIODO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y EL ANEXO DE COPIA DE ESTIMACIONES LOS PROYECTOS ENLISTADOS NO ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL CUADRO DE OBJETOS DE TRABAJOS. -----

PLANTILLA MÍNIMA. -----

RESPONSABLE DE TOPOGRAFÍA: EL LICITANTE PROPONDRÁ EL PROFESIONAL QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA NO MENOR A TRES AÑOS EN ESTA MATERIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN (NO SUPERVISIÓN) EN EL ÁREA DE TOPOGRAFÍA, COMPROBÁNDOLA MEDIANTE **COPIA DE SU TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL, Y CURRÍCULUM VITAE.** PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ DE ADJUNTAR SU CURRÍCULO, EL CUAL EN BASE AL ESQUEMA ORGANIZACIONAL POR SU CAPACIDAD LABORAR Y A QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA, SE ENCONTRARÁ EN LA OBRA PARA VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO CON PROYECTO, ASÍ COMO CUIDAR LA BUENA CALIDAD DE ESTOS. -----

**DOCUMENTO T.21. CURRÍCULUM DEL PERSONAL DIRECTIVO,
PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL LICITANTE:**

Página 12 de 19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

RESPONSABLE DE TOPOGRAFÍA ING. ISAÍ SÁNCHEZ MORALES, EN LA REVISIÓN DE SU CURRÍCULUM VITAE NO CUENTA CON CEDULA PROFESIONAL. -----

CON BASE EN EL OFICIO NO. GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-07-10.002, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019. -----

INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

ECONÓMICO E.27. -----

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA DE LA PROPUESTA; ESTRUCTURADOS EN COSTO DIRECTO (MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y BÁSICOS), CON LOS ANTECEDENTES DEL FACTOR DE SALARIO REAL, COSTOS HORARIOS Y BÁSICOS REQUERIDOS, COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO EL PROCEDIMIENTO DE RENDIMIENTOS. (ANEXO 26). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS SE OBSERVÓ QUE; EN EL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.01.1. "DRAGADO DE CUERPOS DE AGUA ...", EN LA ESTRUCTURA DEL COSTO DIRECTO; EN EL RUBRO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, SE OBSERVÓ QUE; PROPONE UNA DRAGA MARINA DE SUCCIÓN DE 14" DE DIÁMETRO DE 800 HP MARCA "ELICOT", "MODELO 670", CONSIDERANDO UNA CANTIDAD DE 0.00901/HORA LO QUE IMPLICA UN RENDIMIENTO DE 110.987791 DE METROS CÚBICOS POR



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

HORA, QUE MULTIPLICADO POR EL COSTO HORARIO EN LA CONDICIÓN DE ACTIVO \$ 6,704.77, RESULTA UN IMPORTE DE \$ 60.41 POR UNIDAD DE METRO CUBICO, CONFORME A LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO ECONÓMICO E.29., PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA, SE DEBEN CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS, MOTIVO POR EL CUAL SE VERIFICÒ LA FICHA TÉCNICA DE LA MAQUINARIA PROPUESTA, OBSERVÁNDOSE QUE EL FABRICANTE DETERMINA UN RENDIMIENTO DE 345 M3 POR HORA, RESULTANDO UNA CANTIDAD DE 0.002898 POR HORA QUE MULTIPLICADA POR EL COSTO HORARIO ACTIVO DE \$ 6,704.77, RESULTA UN IMPORTE DE \$ 19.43 POR UNIDAD DE METRO CUBICO, RESULTANDO UNA DIFERENCIA EN CONTRA DE \$ 40.98 POR UNIDAD DE METRO CUBICO (VER FOLIO 0012 AL 0014); DERIVADO DE LO ANTERIOR SE OBSERVA UN COSTO DE \$22,795,618.24 POR LA ADQUISICIÓN DE LA DRAGA MARINA DE SUCCIÓN DE 14" DE DIÁMETRO DE 800 HP MARCA "ELICOT" (VER FOLIO 0025), Y UN COSTO HORARIO TOTAL POR LA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.01.1. "DRAGADO DE CUERPOS DE AGUA ..." (VER FOLIO 0013); COSTO POR M3 \$60.41 X 368431.70M3 NOS DA UN MONTO DE \$22,256,959.00, POR LO CUAL HAY UNA DIFERENCIA DE \$538,659.24 ENTRE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENCIADOS; EN EL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.01.2. "EXCAVACIÓN (DESAZOLVE) EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA EN PRESENCIA DE AGUA O SECO....", EN LA ESTRUCTURA DEL



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

COSTO DIRECTO; SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL EQUIPO CORRESPONDIENTE AL CAMIÓN TRACTO KENWORTH KENMEX MODELO T-800-2012 DE 16 M3 PARA LAS MANIOBRAS DE CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESAZOLVE, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL CONCEPTO DE OBRA (VER FOLIO 0015); Y CON LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME A LAS INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO Q).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD", MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA ECONÓMICA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 41 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

I Y 41, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I Y 48, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, EL FALLO INAPELABLE DE ÉSTA LICITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO Y LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS NINGÚN CONCURSANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE. -----

LOS CONCURSANTES PODRÁN SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 80 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A PREGUNTAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES LA EXISTENCIA DE ALGÚN COMENTARIO EN CUANTO A LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE MOTIVA ESTE ACTO, A LA FORMA EN QUE SE DESARROLLÓ EL MISMO Y AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA. -----

NO SE REALIZARON COMENTARIOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGSUS/LPN/007/2019, REFERENTE AL: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO (LIMPIEZA DE CANALES)", SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2019; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA. -----

POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS
LA ENCARGADA DEL DESPACHO

POR LA DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA
LA SUBDIRECTORA

L.C. ARACELI DELGADO SALVADOR

ING. CLAUDIA SERRANO LEMUS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/007/2019**

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DE COSTOS DE OBRAS
EL SUBDIRECTOR**

C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
DICTAMINACIÓN DE PRECIOS
UNITARIOS**

LIC. GERMÁN CUETO PALETA

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y
CONVENIOS DE OBRAS**

NO SE PRESENTÓ

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS
DE OBRAS**

LIC. IRLANDA SOTO TORIBIO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS**

NO SE PRESENTÓ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2019

No. 112

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, "Fortalecimiento en Competencias, Aprovechamiento y Uso Eficiente de la energía solar en la Ciudad de México" 3

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 6

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-028/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319 7
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-029/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319 8

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del "Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2019" 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Azcapotzalco	
♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas, puestos fijos o semifijos y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, en las colonias, perímetros y calle, los días y horarios que se indican	10
♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional, "Apoyo en Especie a Personas con Discapacidad", para el ejercicio fiscal 2019	12
Alcaldía en Iztapalapa	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Diálogos por el Bienestar y la Paz en Iztapalapa"	18
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños de Primaria"	26
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local"	38
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Estudiantes de Secundaria, que residen en Iztapalapa"	52
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Empoderamiento a Mujeres" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	64
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Mujer Emprendedora" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	65
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Secretaría de Cultura. - Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/007/2019.- Convocatoria CULTURA/LPN/007/2019.- Adquisición de equipo de cómputo y aparatos audiovisuales para la instalación y puesta en servicio de un sistema integral de control maestro de producción y post-producción de contenidos de video y audio de alta definición	66
♦ Secretaría de Obras y Servicios. - Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/006/2019 a DGSUS/LPN/008/2019.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública en la modalidad de proyecto integral a precio alzado y precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la ejecución de los trabajos de modernización de la infraestructura de la planta productora de mezclas asfálticas y mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales) y mantenimiento al Bosque de Aragón	67
♦ Secretaría de Salud. - Licitación Pública Nacional, número 30001122-022-19.- Convocatoria 022.- Adquisición de sustancias químicas de laboratorio de patología	70
♦ Alcaldía en Azcapotzalco. - Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001058-LP-007-2019 y 30001058-LP-008-2019.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/003-2019.- Contratación en la modalidad de proyecto integral a base de precio alzado para la ejecución de trabajos de mejoramiento y rehabilitación de infraestructura comercial, mercado Azcapotzalco, edificios públicos y Centro de Innovación Tecnológica	72
♦ Edictos (1)	75

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 005

Lic. Efraín Morales López, Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con los Artículos 3º apartado C, 23 inciso c), 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 27 párrafo primero y 30 del Reglamento de la misma ley; artículo 210 fracciones I, XXIV y XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado y Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado respectivamente, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/006/2019	"Proyecto Integral a Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX".		11 de julio al 24 de diciembre de 2019	167 días naturales	\$35,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	01 julio 2019 10:00 hrs.	05 julio 2019 10:00 hrs.	11 julio 2019 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/007/2019	"Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales)".		12 de julio al 24 de diciembre de 2019	166 días naturales	\$17,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	01 julio 2019 14:00 hrs.	05 julio 2019 12:00 hrs.	11 julio 2019 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGSUS/LPN/008/2019	"Mantenimiento al Bosque de Aragón"		13 de julio al 24 de diciembre de 2019	165 días naturales	\$25,500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite y hora para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	17 Junio 2019 15:00 hrs.	22 Junio 2019 09:00 hrs.	01 julio 2019 17:00 hrs.	05 julio 2019 15:00 hrs.	11 julio 2019 14:00 hrs.

La autorización presupuestal para la licitación DGSUS/LPN/006/2019, se otorgó mediante el oficio número CDMX/SOBSE/DGAF/DF/1028/2019 de fecha 15 de marzo del 2019, para las licitaciones DGSUS/LPN/007/2019 y DGSUS/LPN/008/2019 se otorgaron mediante el oficio número CDMX/SOBSE/DGAF/DF/818BIS/2019 de fecha 08 de marzo del 2019 emitidos por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, ubicadas en **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**; en horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras:
 - 1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, manifestando su interés de participar en las Licitaciones de: **"Proyecto Integral a (limpieza de canales)" y/o "Mantenimiento al Bosque de Aragón"**.
 - 1.2 Constancia de Registro de pago de las bases para su adquisición.

Así como comprobante de pago de las bases para su adquisición.

1.2 Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno la Ciudad de México actualizada (2019) conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.3 En caso de estar en trámite el Registro.

1.3.1 Constancia de registro de trámite acompañado de:

1.3.2 Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexo copia de la Cédula Profesional del mismo.

2. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la "Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México", con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

3. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a las Juntas de Aclaraciones, Aperturas del Sobre Único y Fallos, será en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, ubicadas en la planta baja de **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**, para la Visita de Obra de la Licitación, deberán presentarse en la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras, cita en planta baja de la **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**. El día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose tal signado por el representante legal de la misma.

4. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.

5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.
7. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Subdirección de Ingeniería de Costos, con base en los artículos 40 Fracción I y III y 41 Fracción I y III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal respectivamente, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V y VI inciso c), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
10. Las condiciones de pago son mediante (para el caso Proyecto Integral) ministraciones de trabajo ejecutado; (para el caso de Precio Unitario por unidad de concepto de trabajo terminado) estimaciones, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
11. Los concursantes deberán considerar la entrega de las siguientes garantías:
 - a) De seriedad de su propuesta, (para el caso del 6% del importe total de la misma, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia.
 - b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, sin incluir el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A. mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
14. Los interesados en las Licitaciones Pública Nacional, deberán comprobar experiencia en los trabajos del **“Proyecto Integral a Precio Alzado para la Modernización de la Infraestructura en la Planta de Asfalto en la CDMX” y/o “Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales)” y/o “Mantenimiento al Bosque de Aragón”** Así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de las Licitaciones Públicas.
15. En caso de que no se presenten concursantes en las juntas de aclaraciones las presentes; se darán por desiertos los concursos en dicho acto.

Ciudad de México, a 05 de junio del 2019

(Firma)

LIC. EFRÁIN MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **DGSUS/LPN/008/2019**, REFERENTE AL: **"MANTENIMIENTO AL BOSQUE DE ARAGÓN"**.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLALZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, PLANTA BAJA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **DGSUS/LPN/008/2019**, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIÓN XVII INCISO A) Y XVIII, 37, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

PRESIDE ESTE ACTO LA LICENCIADA EN CONTADURÍA ARACELI DELGADO SALVADOR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, CON BASE EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN NO. CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-

Página 1 de 25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

05-03.09, DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASISTIDA POR EL C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS DE OBRAS, EL LICENCIADO GERMÁN HUMBERTO CUETO PALETA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LA C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS Y LA LICENCIADA IRLANDA SOTO TORIBIO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE OBRA QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE SE INVITÓ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1o., 2o., Y 28, FRACCIÓN XXXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1o., 2o., 9o., Y 136, FRACCIONES XVII, XIX Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO SE INVITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIONES I, II, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN NI EL

Página 2 de 25



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN ESTE CASO SE EMITE. -----

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS CONCURSANTES PARTICIPANTES, SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIÓN XVII INCISO A) Y XVIII, 37, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN PRINCIPIO EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE FALLO, ELABORADO COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

CON BASE EN EL OFICIO No. GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-07-10.004, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

ATRACCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.

PRIMERO.- DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA SE
DETECTÓ LO SIGUIENTE: -----

REFERENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
DGSUS/LPN/008/2019, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

**T.21.1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN,
SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.** -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA
CONCURSANTE PRESENTÓ, EN EL ORGANIGRAMA SE OMITIÓ INDICAR:
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

SEGUNDO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO
SIGUIENTE: -----

ECONÓMICO E.27. -----

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS EN
EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA DE LA
PROPUESTA; ESTRUCTURADOS EN COSTO DIRECTO (MATERIALES
PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA O
EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y BÁSICOS), CON LOS ANTECEDENTES DEL
FACTOR DE SALARIO REAL, COSTOS HORARIOS Y BÁSICOS REQUERIDOS,**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO EL PROCEDIMIENTO DE RENDIMIENTOS. (ANEXO 26). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.03., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL INSUMO MATERIAL CORRESPONDIENTE AL AGUA TRATADA INCLUYENDO EL TRANSPORTE, ASÍ MISMO OMITE EL CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3 PARA LA MANIOBRA DE LA CARGA MECÁNICA DIRECTAMENTE AL CAMIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE BANDA SIN FIN DE LA FRESADORA Y PERFILADORA DE PAVIMENTOS, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO, Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. ----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.06., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE LA BARREDORA MECÁNICA ASPIRANTE PARA LA MANIOBRA DEL BARRIDO MECÁNICO DE LA BASE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, PREVIO AL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO, Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL
DISTRITO FEDERAL. -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON **CLAVE A.09.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; EN EL RUBRO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, OMITE UN COMPACTADOR DE TAMBOR LISO Y UN COMPACTADOR DE TAMBOR LISO VIBRATORIO, REQUERIDOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CAPÍTULO 3.01.01.017 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. ----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON **CLAVE C.14.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL TALADRO DE ALTO IMPACTO PARA LOS TRABAJOS DEL BARRENADO DEL PAVIMENTO A UNA PROFUNDIDAD DE 75 MM CON BROCA DE 1 ¾" A 2", LO CUAL SE REQUIERE PARA LA COLOCACIÓN DE LA VIALETA LED CUADRADA AMORFA MEDIANTE EL PERNO DE ALUMINIO DE 65MM X 40 MM, INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40
FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL
DISTRITO FEDERAL. -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE
TRABAJO CON **CLAVE C.107.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE
OBSERVÓ QUE; PARA EL MOBILIARIO URBANO DE MÓDULO DE 3
BASUREROS INTEGRADO EN 1 ELEMENTO PROPONE UNA CANTIDAD DE
1.027248 PIEZA POR UNIDA DE PIEZA, DEBIENDO HABER SIDO UNA
CANTIDAD DE 1.000000 PIEZA POR UNIDA DE PIEZA, INCUMPLIENDO CON
LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; Y CON LOS
REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY
DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO
PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE
TRABAJO CON **CLAVE F.12.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE
OBSERVÓ QUE; PROPONE UN INSUMO MATERIAL DE ACERO A-36
PERFILES LAMINADOS, EL CUAL NO CORRESPONDE CON EL INSUMO
MATERIAL DE PLACAS DE ACERO A-36 REQUERIDO EN EL CONCEPTO DE
TRABAJO, INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN
DEL TRABAJO; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41
PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL . ---

CONFORME A LAS INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO Q).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD", MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA ECONÓMICA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 41 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

CON BASE EN EL OFICIO No. GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-07-10.005, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019. -----

RECREO DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.

PRIMERO.- DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE: -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

REFERENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGSUS/LPN/008/2019, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

T.21.1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO; SE OBSERVÓ QUE: LA CONCURSANTE PRESENTÓ ORGANIGRAMA OMITIENDO INDICAR FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. -----

T.21.2 CURRÍCULUM DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL LICITANTE. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA CONCURSANTE PRESENTÓ, AL ARQ. JULIÁN E. CARRILLO LEÓN, DESIGNADO COMO SUPERINTENDENTE EN EL ORGANIGRAMA, EN EL CURRÍCULUM PRESENTADO, NO COMPRUEBA TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PROYECTO QUE SE CONCURSA. -----

T.22.4 RELACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA CONCURSANTE NO CONSIDERA AL COORDINADOR DE PROYECTOS DE OBRA, NI AL SUPERINTENDENTE DE OBRA INCLUIDOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

**T.23.1 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE
INSTALACIÓN PERMANENTE.** -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA CONCURSANTE NO INDICAN FECHAS DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, CONFORME AL ANEXO 21 DE LAS BASES. -----

SEGUNDO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

ECONÓMICO E.27. -----

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA DE LA PROPUESTA; ESTRUCTURADOS EN COSTO DIRECTO (MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y BÁSICOS), CON LOS ANTECEDENTES DEL FACTOR DE SALARIO REAL, COSTOS HORARIOS Y BÁSICOS REQUERIDOS, COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO EL PROCEDIMIENTO DE RENDIMIENTOS. (ANEXO 26). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE **A.03.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL INSUMO MATERIAL CORRESPONDIENTE AL AGUA TRATADA INCLUYENDO EL TRANSPORTE, ASÍ MISMO OMITE EL CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3 PARA LA MANIOBRA DE LA CARGA MECÁNICA DIRECTAMENTE AL



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

CAMIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE BANDA SIN FIN DE LA FRESADORA Y PERFILADORA DE PAVIMENTOS, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO, **Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE **A.06.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE LA BARREDORA MECÁNICA ASPIRANTE PARA LA MANIOBRA DEL BARRIDO MECÁNICO DE LA BASE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, PREVIO AL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO, **Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE **A.09.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; EN EL RUBRO DE MATERIALES, PROPONE UNA CANTIDAD DE 0.163000 DE TONELADA POR UNIDAD DE METRO CUADRADO DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL INCISO E.05 DEL CAPÍTULO 3.01.01.017 DE LAS NORMAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE A LA LETRA DICE, "QUE SE DEBE DE TENDER LA MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA CON UNA MAQUINA APROPIADA EN UN ESPESOR SUELTO TAL QUE UNA VEZ COMPACTADO PERMITA OBTENER EL ESPESOR DE PROYECTO, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DEBE COLOCAR CAPAS DE MATERIAL SUELTO CON UN ESPESOR IGUAL AL PRODUCTO DEL ESPESOR DE PROYECTO MULTIPLICADO POR UN FACTOR DE ABUNDAMIENTO DE 1.3", RESULTANDO UN ESPESOR DE PROYECTO = $7.5 \text{ CM} \times 1.30 = 9.75 \text{ CM}$ DE ESPESOR DE MATERIAL SUELTO, LO QUE IMPLICA UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 0.22425 DE TONELADA POR METRO CUADRADO, MOTIVO POR EL CUAL LA CANTIDAD PROPUESTA NO CUMPLE CON LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, ASÍ MISMO EL COSTO PROPUESTO DE \$ 1,211.20 POR TONELADA DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA ES MAYOR AL COSTO OFERTADO POR LA PLANTA DE ASFALTO DE LA CDMX DE \$ 878.00 POR TONELADA; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.14., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL TALADRO DE ALTO IMPACTO PARA LOS TRABAJOS DEL BARRENADO DEL PAVIMENTO A UNA PROFUNDIDAD DE 75

Página 12 de 25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

MM CON BROCA DE 1 ¼" A 2", LO CUAL SE REQUIERE PARA LA COLOCACIÓN DE LA VIALETA LED CUADRADA AMORFA MEDIANTE EL PERNO DE ALUMINIO DE 65MM X 40 MM, INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE C.22. Y D.08., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL EQUIPO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS MECÁNICOS DEL COMPACTADO AL 85 % PROCTOR DEL TEPETATE CON UN ESPESOR DE 10 CM, INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE C.27., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL INSUMO MATERIAL CORRESPONDIENTE AL PISO ARQUITECTÓNICO SEGÚN PROYECTO ASENTADO MEDIANTE BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE D.06., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; , PROPONE UN INSUMO BÁSICO DE CONCRETO F'C = 200 KG/CM2, T.M.A. DE 20 MM, RESISTENCIA NORMAL, ELABORADO EN OBRA, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO SE REQUIERE UN CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C = 200 KG/CM2 SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.05., B.11., C.111., D.05., F.32., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; PROPONE UN COSTO DE \$ 48.53 POR METRO CUBICO PARA EL PAGO POR DERECHO DE TIRO EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO, EL CUAL ESTÁ POR ABAJO DEL COSTO DE MERCADO FACTURADO DE \$ 112.85 POR METRO CUBICO,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -

CONFORME A LAS INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO Q).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD", MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA ECONÓMICA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 41 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

CON BASE EN EL OFICIO NO. GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-07-10.006, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

CONSTRUCCIONES SAREVICH, S.A. DE C.V.

PRIMERO.- DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA SE
DETECTÓ LO SIGUIENTE: -----

REFERENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
DGSUS/LPN/008/2019, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

**T.21.1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN,
SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.** -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA
CONCURSANTE EN EL ORGANIGRAMA OMITIÓ INDICAR: NÚMERO DE
CÉDULA PROFESIONAL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. -----

**T.22.1. RELACIÓN DE INSUMOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN
PERMANENTE.** -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA
CONCURSANTE NO CONSIDERA EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA CADA
INSUMO, CONFORME AL ANEXO 15 DE LAS BASES. -----

**T.22.2 RELACIÓN DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN
EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA
CONCURSANTE NO INDICA EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA CADA



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

CATEGORÍA QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS,
CONFORME AL ANEXO 16 DE LAS BASES. -----

**T.22.3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE
INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -----**

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA
CONCURSANTE NO CONSIDERA EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA CADA
UNO DE ELLOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL
ANEXO 17 DE LAS BASES. -----

T.23 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA
CONCURSANTE OMITEN LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE CADA
ACTIVIDAD, CONFORME AL ANEXO 20 DE LAS BASES. -----

**T.23.1 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE
INSTALACIÓN PERMANENTE. -----**

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA
CONCURSANTE NO INDICA FECHAS DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIALES, CONFORME AL ANEXO 21 DE LAS BASES. -----

SEGUNDO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO
SIGUIENTE: -----

ECONÓMICO E.27. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA DE LA PROPUESTA; ESTRUCTURADOS EN COSTO DIRECTO (MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y BÁSICOS), CON LOS ANTECEDENTES DEL FACTOR DE SALARIO REAL, COSTOS HORARIOS Y BÁSICOS REQUERIDOS, COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO EL PROCEDIMIENTO DE RENDIMIENTOS. (ANEXO 26). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE **A.06.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE LA BARREDORA MECÁNICA ASPIRANTE PARA LA MANIOBRA DEL BARRIDO MECÁNICO DE LA BASE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, PREVIO AL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL CONCEPTO DE TRABAJO, Y **CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE **A.09.**, EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; EN EL RUBRO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, OMITE UN COMPACTADOR DE TAMBOR LISO Y UN COMPACTADOR DE TAMBOR LISO

Página 18 de 25



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

VIBRATORIO, REQUERIDOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CAPÍTULO 3.01.01.017 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, ASÍ MISMO EL COSTO PROPUESTO DE \$ 3,102.00 POR METRO CUBICO (\$ 1,348.70 POR TONELADA) DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA ES MAYOR AL COSTO OFERTADO POR LA PLANTA DE ASFALTO DE LA CDMX DE \$ 878.00 POR TONELADA; **Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

EL ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE A.14., EN LA ESTRUCTURA A COSTO DIRECTO, SE OBSERVÓ QUE; OMITE EL TALADRO DE ALTO IMPACTO PARA LOS TRABAJOS DEL BARRENADO DEL PAVIMENTO A UNA PROFUNDIDAD DE 75 MM CON BROCA DE 1 3/4" A 2", LO CUAL SE REQUIERE PARA LA COLOCACIÓN DE LA VIALETA LED CUADRADA AMORFA MEDIANTE EL PERNO DE ALUMINIO DE 65 MM X 40 MM, INCUMPLIENDO CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; **Y CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.** -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

ECONÓMICO E.29. -----

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁN. ADJUNTAR RELACIÓN DE COSTOS HORARIOS, ASENTANDO HORA ACTIVA, INACTIVA Y EN ESPERA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO, CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NUEVOS. (ANEXO 28). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE LOS COSTOS HORARIOS EN EL RUBRO DE COSTOS POR CONSUMOS, SE OBSERVÓ QUE; LAS ECUACIONES QUE APLICA PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR CONSUMOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, NO CORRESPONDEN CON LAS ECUACIONES DEL FORMATO PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO ENTREGADO EN EL ANEXO 28 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

CONFORME A LAS INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA **CLÁUSULA. III.4.- CAUSAS DE**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO Q).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD”, MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA ECONÓMICA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 41 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN I Y 41, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I Y 48, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, EL FALLO INAPELABLE DE ÉSTA LICITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO Y LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS NINGÚN CONCURSANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

LOS CONCURSANTES PODRÁN SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 80 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A PREGUNTAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES LA EXISTENCIA DE ALGÚN COMENTARIO EN CUANTO A LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE MOTIVA ESTE ACTO, A LA FORMA EN QUE SE DESARROLLÓ EL MISMO Y AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA. -----

NO SE REALIZARON COMENTARIOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGSUS/LPN/008/2019, REFERENTE AL: **"MANTENIMIENTO AL BOSQUE DE ARAGÓN"**, SIENDO LAS 15:11 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2019; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

**POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS
LA ENCARGADA DEL DESPACHO**

L.C. ARACELI DELGADO SALVADOR

**POR LA DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA
LA SUBDIRECTORA**

ING. CLAUDIA SERRANO LEMUS

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DE COSTOS DE OBRAS
EL SUBDIRECTOR**

C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
DICTAMINACIÓN DE PRECIOS
UNITARIOS**

LIC. GERMÁN CUETO PALETA

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y
CONVENIOS DE OBRAS**

NO SE PRESENTÓ

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/008/2019**

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS
DE OBRAS**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS**

NO SE PRESENTÒ


NO SE PRESENTÒ

LIC. IRLANDA SOTO TORIBIO

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRALORÍA CIUDADANA**

NO SE PRESENTÓ



**C. MARTÍN ENRIQUE PORTILLO
GUZMÁN**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2019

No. 121 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos respecto de los protocolos de las Notarías que se indican en los términos que se señalan dentro de los Acervos "A" y "B" del Archivo General de Notarías

2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número DGSUS/LPN/009/2019.- Convocatoria 006.- Contratación de obra pública a precio alzado para la ejecución del proyecto integral para la construcción de una estación de transferencia y planta de selección en la Alcaldía en Azcapotzalco

37

- 1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, manifestando su interés de participar en la Licitación de: **“Proyecto Integral a Precio Alzado para la Construcción de una Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco en el predio ubicado en Eje 4 Norte Azcapotzalco la Villa No. 624, Col. Industrial Vallejo, Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México”**. Así como comprobante de pago de las bases para su adquisición.
- 1.2 Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México actualizada (2019) conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 1.3 En caso de estar en trámite el Registro.
 - 1.3.1 Constancia de registro de trámite acompañado de:
 - 1.3.2 Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P, anexo copia de la Cédula Profesional del mismo.
2. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.
3. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a las Juntas de Aclaraciones, Aperturas del Sobre Único y Fallos, será en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras, ubicadas en la planta baja de **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**, para la Visita de Obra de la Licitación, deberán presentarse en la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras, cita en planta baja de la **Avenida. Río Churubusco, esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlalzolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**. El día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose tal cualidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.
4. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.
7. No se autoriza subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras, con base en los artículos 40 Fracción III y 41 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para cada uno de los proyectos, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas. En las bases se especificará, en el caso de los proyectos integrales de obra, que deben incluirse los costos de inversión así como los de operación y mantenimiento, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V y VI inciso c), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
10. Las condiciones de pago son mediante ministraciones de trabajo ejecutado de conformidad a los Artículos 46 fracción VI y IX, 48 y 50 párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGSUS/LPN/009/2019, REFERENTE AL: "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO EN EL PREDIO UBICADO EN EJE 4 NORTE AZCAPOTZALCO LA VILLA No. 624, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLALZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, PLANTA BAJA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGSUS/LPN/009/2019, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIÓN XVII INCISO C) Y XVIII, 37, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN III, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

PRESIDE ESTE ACTO LA LICENCIADA EN CONTADURIA ARACELI DELGADO SALVADOR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, CON BASE EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN No. CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-05-03.09, DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

LICENCIADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASISTIDA POR EL C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS DE OBRAS, EL LICENCIADO GERMÁN HUMBERTO CUETO PALETA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE SE INVITÓ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1o., 2o., Y 28, FRACCIÓN XXXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1o., 2o., 9o., Y 136, FRACCIONES XVII, XIX Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO SE INVITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIONES I, II, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN ESTE CASO SE EMITE. -----

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS CONCURSANTES PARTICIPANTES, SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 29 FRACCIONES XVII INCISO C) Y XVIII, 37, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN III, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN PRINCIPIO EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LAS CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE FALLO, ELABORADO COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

CON BASE EN EL OFICIO NO. GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-07-26.001, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019. -----

GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.

PRIMERO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

TECNICO T.14.2. -----

RELACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES A PRECIO ALZADO EJECUTADOS POR LA CONCURSANTE CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PARTICULARES, IDENTIFICANDO: NOMBRE DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL O DE LOS TRABAJOS, MONTO DEL CONTRATO, PERIODO DE EJECUCIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROYECTOS O TRABAJOS SIMILARES A LOS CONVOCADOS. ANEXAR LAS COPIAS DE LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ESTOS TRABAJOS. (ANEXO 07).** -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE SE PRESENTAN CARÁTULAS DE CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (VER FOLIOS DEL 000422 AL 000435),



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO HABER PRESENTADO COPIA DE LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROYECTOS INTEGRALES A PRECIO ALZADO; CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISOS G).- QUE NO PRESENTE LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD”, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO TÉCNICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.21. -----

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL DEL CONCURSANTE DE CÓMO VA A REALIZAR EL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO EN LA ETAPA DE ESTUDIOS, ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS. ADJUNTANDO EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EL PLAN DE NECESIDADES CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁ UNA DESCRIPCIÓN ORDENADA Y DETALLADA DE LAS ETAPAS EN LAS QUE ORGANIZARÁ SU PROYECTO INTEGRAL, LOS RECURSOS HUMANOS Y



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

MATERIALES QUE EMPLEARÁ, LOS PRODUCTOS ESPERADOS, LAS METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS, DISEÑO O PROYECTO QUE EMPLEARÁ, LA FORMA EN QUE CUMPLIRÁ EL **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD** QUE SE INDIQUE EN EL PLAN DE NECESIDADES, EXPRESANDO CON CLARIDAD LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO, EL EMPLEO DE LOS RECURSOS, LOS TIEMPOS DEDICADOS Y LOS CONTROLES DE TRABAJO. EN EL CASO DE PRESENTAR PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA ESTABLECER CON PRECISIÓN LA PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA, LAS PARTES DEL PROYECTO INTEGRAL QUE CADA PERSONA FÍSICA O MORAL SE OBLIGARÁ A REALIZAR Y LA MANERA EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESAS OBLIGACIONES. -----

En adición a lo anterior el participante tendrá que desarrollar y presentar dentro del documento los siguientes incisos:

- A.) Memoria Descriptiva del Proyecto
- B.) Descripción de Logística de Movilidad dentro del predio con solución a los encolamientos de recolectores y de la Unidades de Transferencia y Plataformas, sin afectar el entorno del inmueble
- C.) Desarrollo del diagrama de balance de flujo de materiales y balance energético de bajo consumo, de acuerdo a lo solicitado en el Plan de Necesidades numeral 2.2.2.
- D.) Carta compromiso que en la propuesta presentada indica la superficie de construcción y libre respetando el uso del suelo, así como la altura total de la obra.
 - a. Carta compromiso donde se señale que se respetaran la totalidad de árboles existentes en el predio anexando un plano con la localización de los individuos dentro de la Planta y Estación de Transferencia.
- E.) Listado de referencias de plantas de separación y plantas de producción de CDR en México, Latino América y Europa, se deberá incluir información sobre la fecha de construcción, el nombre del contacto, teléfono y correo electrónico para solicitar información

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ; QUE EL **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** QUE PROPONE SE BASA EN EL LIBRO 4 TOMO II, LIBRO 4 TOMO III CORRESPONDIENTES A LA CALIDAD DE LOS MATERIALES PARA OBRA CIVIL Y MATERIALES COMPUESTOS; Y LIBRO 2 TOMO I, LIBRO 2 TOMO II, LIBRO 2 TOMO III, **ENUNCIANDO LAS**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

SECCIONES Y CAPÍTULOS QUE LE APLICAN DE LOS LIBROS MENCIONADOS, Y LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN SEGÚN LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. OBSERVÁNDOSE QUE LO QUE PROPONE NO CORRESPONDE A UNA DESCRIPCIÓN ORDENADA Y DETALLADA DE LAS ETAPAS EN LAS QUE ORGANIZARÁ SU PROYECTO INTEGRAL, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE EMPLEARÁ, LOS PRODUCTOS ESPERADOS, LAS METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS, DISEÑO O PROYECTO QUE EMPLEARÁ, LA FORMA EN QUE CUMPLIRÁ EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE SE INDIQUE EN EL PLAN DE NECESIDADES, EXPRESANDO CON CLARIDAD LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO, EL EMPLEO DE LOS RECURSOS, LOS TIEMPOS DEDICADOS Y LOS CONTROLES DE TRABAJO, INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO EN REFERENCIA. CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISOS R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD", MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO TÉCNICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. (VER FOLIOS DEL 00997 AL 01001). ---

TECNICO T.21.2. -----
CURRICULUM DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL A



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

PRECIO ALZADO, LOS CUALES DEBEN ACREDITAR 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS CONVOCADAS, DE ACUERDO CON SU ORGANIGRAMA DE PERSONAL PROPUESTO, SEPARÁNDOLOS EN ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, VIALIDADES, ACABADOS Y PUESTA EN MARCHA.

No.	NOMBRE	CÉDULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD SEGUN ORGANIGRAMA	OBSERVACIONES	No. FOLIO
1	CARLOS EDUARDO SILIS SOTO	715633	SUPERINTENDENTE DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA	SÍ CUMPLE	FOLIO 1184 A 1188
2	VILLALOBOS LAGUNA BELEN	5430198	RESPONSABLE EN SITIO DE OBRA DE VIALIDADES Y CIMENTACIÓN	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1189 A 1203
3	RAMIREZ RIVAS LORENA	61180804	RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1210 A 1212
4	MORALES VIVAS CHRISTIAN AARON	9306005	RESPONSABLE DE INSTALACIONES SEGURIDAD E HIGIENE	SÍ CUMPLE	FOLIO 1213 A 1215
5	GUARNEROS PONCE JOSE LUIS	2952042	RESPONSABLE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRELIMINARES	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1224 A 1229
6	REYES CUELLAR PEDRO	2991044	AUXILIAR EN SITIO	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1204 A 1207
7	PANTOJA FIERROS MILTON RODRIGO	8413545	AUXILIAR EN SITIO	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1208 A 1209 A
8	FLORES MONTOYA ALONSO	PASANTE: 83116159	AUXILIAR EN SITIO	NO CUMPLE, YA QUE SU CARTA DE PASANTE EXCEDE LOS 3 AÑOS CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO T.18.1 "LA CARTA DE PASANTE QUE PRESENTA DEBE SER VIGENTE (NO MAYOR A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD". OBSERVÁNDOSE QUE LA CARTA DE PASANTE QUE ANEXA TIENE UNA	FOLIO 1216 A 1217



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

No.	NOMBRE	CÉDULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD SEGÚN ORGANIGRAMA	OBSERVACIONES	No. FOLIO
9	JIMENEZ MONTERO ALEJANDRO	5977373	RESPONSABLE DE CALIDAD Y EQUIPAMIENTO	ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS. SI CUMPLE	FOLIO 1218 A 1223
10	ROMERO AÑORVE VICTOR MANUEL	4395303	RESIDENTE DE CONTROL DE ESTRUCTURAS Y OBRA CIVIL	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1230 A 1233
11	GARCIA CARO ISRAEL	7853602	JEFE ADMINISTRATIVO	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1241 A 1242
12	ALAVEZ LIVERA LEONARDO DAVID	9394593	JEFE DE PLANEACIÓN, COBRANZA Y ACABADOS	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1234 A 1240
13	CORTES COVARRUBIAS CARLOS ALBERTO	5562375	JEFE DE CONTABILIDAD, COMPRAS Y ALMACÉN	SI CUMPLE	FOLIO 1243 A 1244
14	MARIA DE LOURDES ARRUTI PEREZ	1331568	RECURSOS HUMANOS	NO CUENTA CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS INTEGRALES REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-009-2019	FOLIO 1245 A 1247

CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO G).- QUE NO PRESENTE LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO TÉCNICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

SEGUNDO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

ECONÓMICO E.26. -----

CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES, CON DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES, PRECIOS CON NÚMERO Y LETRA TODOS LOS PRECIOS TRUNCADOS A **DOS DECIMALES**, IMPORTES PARCIALES Y MONTO PROPUESTO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DEL **PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO** QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LOS PRECIOS POR ACTIVIDAD QUE SE ANOTEN EN LOS CATÁLOGOS, DEBEN TANTO EN NÚMERO COMO EN LETRA, CORRESPONDER A LOS OBTENIDOS EN LAS MATRICES; EL HECHO DE REALIZAR UNA TRASCIPCIÓN EQUIVOCADA NO SERÁ MOTIVO PARA PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN, PERO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁ MODIFICAR EN EL CATÁLOGO, ERRORES EN NÚMERO O EN LETRA Y AJUSTAR EL MONTO DE LA PROPUESTA EN LO QUE CORRESPONDA POR CORRECCIÓN DE IMPORTES PARA LOS PRECIOS DE ACTIVIDADES O SUBACTIVIDADES CON DICHAS EQUIVOCACIONES, MONTO CON LA QUE SE PARTICIPARÁ EN EL CONCURSO. EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO EN LAS BASES POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE TODAS SUS HOJAS DEBERÁN CONTENER LA RAZÓN SOCIAL DEL CONCURSANTE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y, EN SU CASO, SU LOGOTIPO. EL VACIADO DE LOS PRECIOS CON NÚMERO Y LETRA EN EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES Y CANTIDADES DE LAS MISMAS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE PUEDE SER CON MÁQUINA DE ESCRIBIR, O EN FORMA MANUSCRITA CON



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

BOLÍGRAFO, CON CARÁCTERES DE IMPRENTA, UTILIZANDO TINTA NEGRA NO LÁPIZ. (VER FOLIOS DEL 000010 AL 000019). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO UTILIZA LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL V. **PROPUESTA ECONÓMICA E-26** DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO R).- **CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**", MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

CON BASE EN EL OFICIO NO. **GCDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2019-07-26.002**, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2019. -----

GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.

PRIMERO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

TECNICO T.6. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

COPIA DE CONSTANCIA DE REGISTRO ACTUALIZADO AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES (ACOMPAÑADO DEL ORIGINAL PARA SU COTEJO). ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. -----

- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁ ANEXAR:
 - COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 - COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
 - COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL (EN SU CASO).
 - COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
 - COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

NOTA: ACOMPAÑADOS DE SUS ORIGINALES PARA SU COTEJO

- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ ANEXAR:
 - COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. (EN SU CASO).
 - COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
 - COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

NOTA: ACOMPAÑADOS DE SUS ORIGINALES PARA SU COTEJO

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CORRESPONDE AL RECIBO DE VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DGSUS/LPN/003/2019 CON FECHA DEL 22 DE MAYO DE 2019 (VER FOLIO 00051), MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO MENCIONADO, Y CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISO R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD”, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.11.2. -----

ESTADOS FINANCIEROS 2017 Y 2018 DICTAMINADOS Y AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTUALIZADO. EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO. (EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE EVALUARÁ, EL GRADO DE PROPIEDAD, CAPITAL DE TRABAJO, COMPROMISO POR CONTRATOS Y SU ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS QUE DEBEN CONTENER ESTOS MISMOS). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; LOS DATOS CONTENIDOS EN LA EVALUACIÓN REFERENTES A; EL GRADO DE PROPIEDAD, CAPITAL DE TRABAJO, COMPROMISO POR CONTRATOS Y SU ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL, **EN EL CASO DE GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**, LAS RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2017, ESTA RUBRICADO POR EL L.C. ROBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CON CÉDULA PROFESIONAL N° 3241447 (VER FOLIO 00473), Y EL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA FIRMA CORRESPONDE AL CONTADOR PÚBLICO MARTÍNEZ DEL BARRIO LUIS ROBERTO (VER FOLIOS 00474 Y 00475), ASIMISMO, LOS DATOS CONTENIDOS EN LA EVALUACIÓN REFERENTES A; EL GRADO DE PROPIEDAD, CAPITAL DE TRABAJO, COMPROMISO POR CONTRATOS Y SU ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL, **EN EL CASO DE GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**, LAS RAZONES FINANCIERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2018 OMITEN LA FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONTADOR PÚBLICO MARTÍNEZ DEL BARRIO LUIS ROBERTO (VER FOLIO 00504). EN EL DOCUMENTO TÉCNICO T.1. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU PROPUESTA ES PRESENTADA DE MANERA CONJUNTA, MOTIVOS POR LOS CUALES PRESENTAN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA **GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **MAQUINADOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, OBSERVÁNDOSE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA "PARTES DE LA OBRA QUE CADA PARTE SE OBLIGA A CUMPLIR", PARA EL RUBRO DE EQUIPAMIENTO LA CONCURSANTE **GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.** APORTARÁ EL 50 % Y LA CONCURSANTE **MAQUINADOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** APORTARÁ EL 50 %. EN EL DOCUMENTO E.26. SE OBSERVA QUE LA ACTIVIDAD DE "EQUIPAMIENTO" REPRESENTA UN IMPORTE DE \$175'066,318.69 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 52.2539% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA DE \$335'030,276.14, LO QUE IMPLICA QUE **GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.** APORTARÁ UN IMPORTE DE \$87'533,159.34 Y **MAQUINADOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** APORTARÁ UN IMPORTE DE \$87'533,159.34. PARA EL CASO DE **GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**, EN EL DOCUMENTO T.11.1., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 MANIFIESTAN UN CAPITAL CONTABLE DE \$2'137,541,722.00 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 MANIFIESTAN UN CAPITAL CONTABLE DE \$2'403,996,785.00, EN EL CASO DE **MAQUINADOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** EN EL DOCUMENTO T.11.1., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 MANIFIESTAN UN CAPITAL CONTABLE DE \$34'656,274.00 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 MANIFIESTAN UN CAPITAL CONTABLE DE \$48'177,288.00, OBSERVÁNDOSE PARA EL CASO DE **MAQUINADOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** INCUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO PARA SOLVENTAR EL RUBRO COMPROMETIDO PARA LA ACTIVIDAD DE "EQUIPAMIENTO", QUE SERÍA DE \$ 87'533,159.34. MOTIVOS POR LOS CUALES NO CUMPLE CON EL

Página 13 de 29



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

REQUISITO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO MENCIONADO, Y CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. **III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISOS R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**", MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.14.3. -----

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SI LA CONCURSANTE TIENE ALGUNA OBRA EN VIGOR A LA FECHA DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA, DE SER ASÍ, INDICAR NOMBRE DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, MONTO DEL CONTRATO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA, ADJUNTAR LA CARÁTULA DEL CONTRATO. EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNA OBRA EN VIGOR MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; EN EL CASO DE **MAQUINADOS ASOCIADOS RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., COMUNICA QUE LA EMPRESA NO CUENTA ACTUALMENTE CON OBRAS EN VIGOR INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE QUE "EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNA OBRA EN VIGOR MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** (VER FOLIO 01475), Y CONFORME AL CAPÍTULO I.-



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISOS R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD”, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.21. -----

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL DEL CONCURSANTE DE CÓMO VA A REALIZAR EL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO EN LA ETAPA DE ESTUDIOS, ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS. ADJUNTANDO EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EL PLAN DE NECESIDADES CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁ UNA DESCRIPCIÓN ORDENADA Y DETALLADA DE LAS ETAPAS EN LAS QUE ORGANIZARÁ SU PROYECTO INTEGRAL, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE EMPLEARÁ, LOS PRODUCTOS ESPERADOS, LAS METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS, DISEÑO O PROYECTO QUE EMPLEARÁ, LA FORMA EN QUE CUMPLIRÁ EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE SE INDIQUE EN LOS PLAN DE NECESIDADES, EXPRESANDO CON CLARIDAD LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO, EL



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

EMPLEO DE LOS RECURSOS, LOS TIEMPOS DEDICADOS Y LOS CONTROLES DE TRABAJO. EN EL CASO DE PRESENTAR PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA ESTABLECER CON PRECISIÓN LA PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA, LAS PARTES DEL PROYECTO INTEGRAL QUE CADA PERSONA FÍSICA O MORAL SE OBLIGARÁ A REALIZAR Y LA MANERA EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESAS OBLIGACIONES. -----
EN ADICIÓN A LO ANTERIOR EL PARTICIPANTE TENDRÁ QUE DESARROLLAR Y PRESENTAR DENTRO DEL DOCUMENTO LOS SIGUIENTES INCISOS: -----

- A.) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.
- B.) DESCRIPCIÓN DE LOGÍSTICA DE MOVILIDAD DENTRO DEL PREDIO CON SOLUCIÓN A LOS ENCOLAMIENTOS DE RECOLECTORES Y DE LA UNIDADES DE TRANSFERENCIA Y PLATAFORMAS, SIN AFECTAR EL ENTORNO DEL INMUEBLE.
- C.) DESARROLLO DEL DIAGRAMA DE BALANCE DE FLUJO DE MATERIALES Y BALANCE ENERGÉTICO DE BAJO CONSUMO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PLAN DE NECESIDADES NUMERAL 2.2.2.
- D.) CARTA COMPROMISO QUE EN LA PROPUESTA PRESENTADA INDICA LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN Y LIBRE RESPETANDO EL USO DEL SUELO, ASÍ COMO LA ALTURA TOTAL DE LA OBRA.
- E.) CARTA COMPROMISO DONDE SE SEÑALE QUE SE RESPETARAN LA TOTALIDAD DE ÁRBOLES EXISTENTES EN EL PREDIO ANEXANDO UN PLANO CON LA LOCALIZACIÓN DE LOS INDIVIDUOS DENTRO DE LA PLANTA Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA.
- F.) LISTADO DE REFERENCIAS DE PLANTAS DE SEPARACIÓN Y PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE CDR EN MÉXICO, LATINO AMÉRICA Y EUROPA, SE DEBERÁ INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA FECHA DE CONSTRUCCIÓN, EL NOMBRE DEL CONTACTO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN.

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; OMITE PRESENTAR EL DESARROLLO DEL INCISO F) "LISTADO DE REFERENCIAS DE PLANTAS DE SEPARACIÓN Y PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE CDR EN MÉXICO, LATINO AMÉRICA Y EUROPA, SE DEBERÁ INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA FECHA DE CONSTRUCCIÓN, EL NOMBRE DEL CONTACTO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN";



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

MOTIVOS POR LOS CUALES NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO, ASIMISMO, OMITE PRESENTAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, Y CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISOS R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD", MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.21.1. -----

ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO INDICANDO NOMBRE, CARGO, PROFESIÓN, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DESGLOSÁNDOLO DETALLADAMENTE EN ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, VIALIDADES, ACABADOS Y PUESTA EN MARCHA. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; OMITE INDICAR LA PROFESIÓN Y NUMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL A



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

PRECIO ALZADO (VER FOLIO 02039), PARA EL CASO DEL RESIDENTE DE CALIDAD Y SEGURIDAD **JESÚS FRANCISCO ESPARZA CASTRO** SE OBSERVÓ QUE LA CURRICULAR QUE PRESENTAN EN EL DOCUMENTO **TÉCNICO T.21.2.**, PARA DICHO PROFESIONISTA CORRESPONDE A **JESÚS FRANCISCO ESPIÑOZA CASTRO** (VER FOLIOS 02128 AL 02136), MOTIVOS POR LOS CUALES NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO, Y CONFORME AL CAPÍTULO I.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LAS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERAL. III.4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE, INCISOS R).- CUANDO PRESENTE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA QUE A FUTURO PUDIERA SIGNIFICAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD”, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.23. -----

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, INDICANDO FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, CALENDARIZADO POR PERÍODOS QUINCENALES Y CUANTIFICADO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES E INDICANDO PORCENTAJES DE LAS CANTIDADES A EJECUTAR POR PERÍODO, SIN MONTOS. (**ANEXO 20**). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO TÉCNICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.23.1. -----

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO POR PERÍODOS QUINCENALES Y CUANTIFICADO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES INDICANDO PORCENTAJES DE LAS CANTIDADES A UTILIZAR POR PERÍODO, SIN MONTOS. (**ANEXO 21**). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

TECNICO T.23.2.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, CALENDARIZADO POR PERÍODOS QUINCENALES Y CUANTIFICADO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES INDICANDO PORCENTAJES DE LAS JORNADAS A UTILIZAR POR PERÍODO, SIN MONTOS. (ANEXO 22).

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO TÉCNICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

TECNICO T.23.3.

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO POR PERÍODOS QUINCENALES Y CUANTIFICADO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES INDICANDO PORCENTAJES DE LAS CANTIDADES A UTILIZAR POR PERÍODO, SIN MONTOS. (ANEXO 23).

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO TÉCNICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

TECNICO T.23.4. -----

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INDIRECTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, CALENDARIZADO POR PERÍODOS QUINCENALES Y CUANTIFICADO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES INDICANDO PORCENTAJES DE LAS JORNADAS A UTILIZAR POR PERÍODO, SIN MONTOS. (**ANEXO 24**). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO TÉCNICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

SEGUNDO.- INCUMPLIMIENTO EN LOS NUMERALES CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

ECONÓMICO E.40. -----

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO, CALENDARIZADO POR PERIODOS **QUINCENALES** Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES E INDICANDO CANTIDADES, PORCENTAJES Y **MONTOS** DE CADA UNA DE ELLAS, SEPARANDO A LOS DE **ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, VIALIDADES, ACABADOS Y PUESTA EN MARCHA.** (ANEXO 38). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III,
DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ECONÓMICO E.41. -----

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE
INSTALACIÓN PERMANENTE PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DEL
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, INDICANDO FECHA DE INICIO Y
TERMINO, CALENDARIZADO POR PERIODOS QUINCENALES Y
CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS CONVENIDO CONFORME AL
CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES E INDICANDO
CANTIDADES, PORCENTAJES Y MONTOS DE CADA UNA DE ELLAS,
SEPARANDO A LOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRELIMINARES,
CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL, INSTALACIONES,
EQUIPAMIENTO, VIALIDADES, ACABADOS Y PUESTA EN MARCHA. (ANEXO
39). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE;
MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN
EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN
DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO
SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019,
MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU
PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41
PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III,
DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ECONÓMICO E.42. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO, CALENDARIZADO POR PERIODOS QUINCENALES Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES E INDICANDO CANTIDADES, PORCENTAJES Y MONTOS DE CADA UNA DE ELLAS, SEPARANDO A LOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, VIALIDADES, ACABADOS Y PUESTA EN MARCHA. (ANEXO 40). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ECONÓMICO E.43. -----

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO, CALENDARIZADO POR PERIODOS QUINCENALES Y CUANTIFICADO EN



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES E INDICANDO CANTIDADES, PORCENTAJES Y MONTOS DE CADA UNA DE ELLAS, SEPARANDO A LOS DE **ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, VIALIDADES, ACABADOS Y PUESTA EN MARCHA. (ANEXO 41).** -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ECONÓMICO E.44. -----

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, CALENDARIZADO POR PERIODOS **QUINCENALES** Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS INDICANDO PORCENTAJES DE LAS JORNADAS A UTILIZAR POR PERIODO, CON MONTOS, SEPARANDO A LOS DE **ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRA CIVIL,**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, VIALIDADES, ACABADOS Y PUESTA EN MARCHA. (ANEXO 42). -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; MODIFICA LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **31 DE MARZO DE 2020**, DEBIENDO SER LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE ABRIL DE 2020**, ASIMISMO, MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICE: **DURACIÓN 244 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO SER; **274 DÍAS NATURALES** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 20 DEL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019, MOTIVOS POR LOS CUALES EL RESULTADO ECONÓMICO DE SU PROPUESTA, FUE DESECHADA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, 41 PRIMER, SEGUNDO PÁRRAFOS Y FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. -----

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN III Y 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN III Y 48, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, EL FALLO INAPELABLE DE ÉSTA LICITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO Y LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS NINGUN CONCURSANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

LOS CONCURSANTES PODRÁN SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 80 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A PREGUNTAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES LA EXISTENCIA DE ALGÚN COMENTARIO EN CUANTO A LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE MOTIVA ESTE ACTO, A LA FORMA EN QUE SE DESARROLLÓ EL MISMO Y AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA. -----

NO SE REALIZARON COMENTARIOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS CONCURSANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGSUS/LPN/009/2019, REFERENTE AL: "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO EN EL PREDIO UBICADO EN EJE 4 NORTE AZCAPOTZALCO LA VILLA No. 624, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO", SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2019; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA. -----

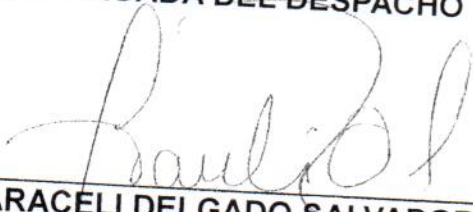


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO


SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

**POR LA DIRECCIÓN DE
INGENIERÍA DE COSTOS Y
CONTRATOS
DE OBRAS
LA ENCARGADA DEL DESPACHO**


L.C. ARACELI DELGADO SALVADOR

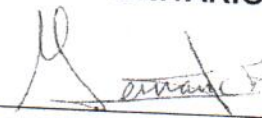
**POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS
EL DIRECTOR**


MTRO. EN A. P. ARTURO BASTIDAS
ACUÑA

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE
INGENIERÍA DE COSTOS DE OBRAS
EL SUBDIRECTOR**


E. RAFAEL ROLDÁN ARROYO

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
DICTAMINACIÓN DE PRECIOS
UNITARIOS**


LIC. GERMÁN CUETO PALETA

**POR EL ÓRGANO INTERNO EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS**

NO SE PRESENTÓ

**POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y
NORMATIVA EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS**

NO SE PRESENTO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGSUS/LPN/009/2019**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRALORÍA CIUDADANA**

NO SE PRESENTÓ

C. LUIS ALFONSO CALDERÓN ARRIAGA

POR LOS CONCURSANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CISM, S. A. DE C. V.		
GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V.	CARLOS BARRERA SILVIA SOTO	
GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	José Alberto Ortega Carrero	
BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE LA SESIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGSUS/LPN/009/2019, REFERENTE AL: "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO EN EL PREDIO UBICADO EN EJE 4 NORTE AZCAPOTZALCO LA VILLA No. 624, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO", QUE CONSTA DE 29 HOJAS ÚTILES.